



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 DIC. 2015

Acta N° 97

Res. N° 7

Exp. N° 2015-25-1-008439

VISTO: Lo establecido por Acta N° 38, Resolución N° 2 de fecha 1 de junio de 2011, y su modificativa Acta N° 44, Resolución N° 1 de fecha 22 de junio de 2011, y Acta N° 26 Resolución N° 2 del 16 de mayo de 2012, por las cuales el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública reglamenta la liquidación y el pago de la compensación por Presentismo.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario distribuir los créditos presupuestales para el pago del tercer tramo de la citada compensación, en el presente ejercicio 2015.

II) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto del Gasto (SIIF) Reforzante que permite financiar la presente trasposición de crédito, con cargo al Artículo 671 y 674 de la Ley 18.719 y al Artículo 242 de la Ley 18.834.

III) Que se adicionaron, los saldos superavitarios de Presentismo informados por las Divisiones Haciendas de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional.

IV) Que se refuerza al Programa 01 en \$ 1.784.216 en función del informe de la Gerencia de Gestión Financiera, en donde se solicita complementar los créditos previamente asignados por este concepto, para el 1er y 2do tramo.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP, RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos en los cinco Programas de la Administración Nacional de Educación Pública, la cual financia la Compensación por Presentismo (Tercer Tramo), Financiación Rentas Generales:

Objeto Reforzante		
Programa 01 "Consejo Directivo Central"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719 y 242 Ley 18.834
099 "Otras Retribuciones"	51.504.863	245.886.794
Total Objeto Reforzante		297.391.657

Objetos Reforzados		
Programa 01 "Consejo Directivo Central"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719 y 242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"	1.264.679	6.037.640
059 " Sueldo Anual Complementario"	103.991	496.460
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	266.896	1.274.176
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	13.687	65.344
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	66.076	315.448
087 "Aporte patronal a FONASA"	63.125	301.361
Total Programa 01	1.778.454	8.490.429
Programa 02 "Educación Inicial y Primaria"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719 y 242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"	15.917.812	75.992.430
059 " Sueldo Anual Complementario"	1.336.027	6.378.260
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	3.363.441	16.057.233
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	172.483	823.443
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	2.703.984	12.908.859
087 "Aporte patronal a FONASA"	795.719	3.798.801
Total Programa 02	24.289.446	115.959.026
Programa 03 "Educación Secundaria"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719 y 242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"	10.875.353	50.964.667
059 " Sueldo Anual Complementario"	889.372	4.245.905
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	2.254.557	10.763.367
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	115.618	551.966
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	916.621	4.375.996
087 "Aporte patronal a FONASA"	533.623	2.547.542
Total Programa 03	15.385.144	73.449.443
Programa 04 "Educación Técnico Profesional"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719 y 242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"	4.721.311	22.539.775
059 " Sueldo Anual Complementario"	393.442	1.878.314
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	997.376	4.761.525
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	51.147	244.179
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	382.380	1.825.503
087 "Aporte patronal a FONASA"	236.066	1.126.990
Total Programa 04	6.781.722	32.376.286
Programa 05 "Formación en Educación"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719 y 242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"	2.301.420	10.987.096
059 " Sueldo Anual Complementario"	191.785	915.591
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	486.175	2.321.024
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	24.932	119.027
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	150.714	719.517
087 "Aporte patronal a FONASA"	115.071	549.356
Total Programa 05	3.270.097	15.611.610
Total Objetos Reforzados	51.504.863	245.886.794
Total Objetos Reforzados		297.391.657



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Hacienda de los distintos Programas, a las Divisiones de Planeamiento Administrativo de los Programas 02 y 05 y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03, y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública